



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305

SAN ISIDRO, 24 JUL. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 035-2015/MSI de fecha 08 de abril de 2015; y el Informe N° 078-2015-0800-GAF/MSI de fecha 22 de julio de 2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la acotada norma, dispone que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2015/MSI de fecha 08 de abril de 2015, el Concejo Municipal aprobó la suscripción del Convenio Específico de las Instalaciones Especiales de Iluminación del Sistema de Alumbrado Público entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A – EDELNOR, para dotar de instalaciones especiales de iluminación al sistema de alumbrado público en las calles Baltazar La Torre, Gral. Francisco Valle Riestra y Las Moreras en el Subsector 1-4 del distrito de San Isidro, el mismo que consta de doce (12) cláusulas y tiene una vigencia de noventa (90) días;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 035-2015/MSI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Distrital, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde